

Venta Sin Indicación De área Y Por Un Solo Precio (venta Ad Corpus)

VENTA SIN INDICACIÓN DE ÁREA Y POR UN SOLO PRECIO (VENTA «AD CORPUS»).__ (ESCRITURA PÚBLICA)
?... comparecen por una parte el Sr. ..., de estado civil ... y por la otra el Sr. ..., de estado civil ...; ambos mayores de edad, capaces y de mi conocimiento y vuelcan en escritura el Boleto de Compraventa que celebraron por instrumento privado con fecha .../.../. y manifiestan lo siguiente: **PRIMERO:** El Sr. ... transfiere al Sr. ... la propiedad del terreno situada en el Partido de ..., Provincia de ..., con todo lo adherido y plantado y que linda al norte con ..., al sur con ..., al este con ... y al oeste con ..., faltando en el título las medidas lineales y la superficie, por lo que la venta se realiza «ad corpus». **SEGUNDO:** El precio será la suma de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$...)> pagaderos en la forma siguiente: ... LEO a los comparecientes que la otorgan, firmando ante mi doy fe». <<<NOTAS: 1- Es la venta que se realiza sin mencionar las medidas del inmueble y para establecer el precio no se tiene en cuenta este factor, sino otros tales como las características de la edificación, la ubicación, condiciones productivas del suelo, etc. 2- Respecto a este acto debe realizarse la anotación marginal correspondiente en el Registro de la Propiedad. 3- La cesión debe notificarse al nudo propietario del inmueble, ya sea en el mismo instrumento de cesión, o fuera de él, mediante telegrama colacionado. 4- Por imperio del art. 765 del CCyC, el deudor podría pagar los dólares por su equivalente en pesos al ?cambio oficial?.>>>